



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 29 de enero del 2024

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 029-2024-D-FCA-UNAC.

Visto, el Proveído N° 146-2024-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 25 de enero del 2024, por el cual el Sr. Decano, Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla, remite el Oficio N° 012-2024-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 24 de enero del 2024, al Secretario Académico, Dr. Madison Huarcaya Godoy, para proyección de Resolución de Decano de Reconocimiento.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley; asimismo, el Art. 70° numeral 70.8 indica las atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 37° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que de acuerdo con el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria; Factor 5- Estándar 16-Reconocimiento de las actividades de labor docente El programa de estudios reconoce en la labor de los docentes tanto aquellas actividades estructuradas (docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión académica-administrativa), como las no estructuradas (preparación del material didáctico, elaboración de exámenes, asesoría al estudiante, etc);

Que, conforme al Oficio N° 022-2024-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 23 de enero del 2024, el Director de la Escuela Profesional de Administración, Dr. Luis Alberto De la Torre Collao, remite al Director del Departamento Académico de Administración, Dr. Edward Gerardo Correa Silva, la propuesta de reconocimiento a tres docentes nombrados que ocuparon los primeros puestos en la evaluación electrónica de estudiantes a docentes en el Semestre Académico 2023-B;

Que, asimismo, con Oficio N° 012-2024-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 24 de enero del 2024, el Director del Departamento Académico de Administración, Dr. Edward Gerardo Correa Silva, remite al Sr. Decano, Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla, la propuesta de reconocimiento a tres docentes nombrados que ocuparon los primeros puestos en la evaluación electrónica de estudiantes a docentes en el Semestre Académico 2023-B;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

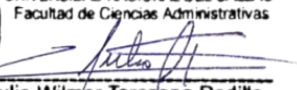
PRIMERO.- RECONOCER, a tres (03) docentes nombrados, que ocuparon los primeros puestos en la evaluación electrónica de estudiantes a docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2023-B, según el siguiente detalle:

EVALUACIÓN ELECTRÓNICA DE ESTUDIANTES A DOCENTES - ORDEN DE MÉRITO SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
1	Mg. GUERRERO VILCARA KATHIA EDITH	19.06
2	Dr. GUERRERO CABALLERO MARCO ANTONIO	18.99
3	Dr. CHUNGA OLIVARES LUIS ALBERTO	18.82

Fuente: Página Web UNAC: https://unac.edu.pe/images/transparencia/documentos/evaluacion_electronica/2023-b/fca/MERITOS/01-ADMINISTRACION/C3%93N.pdf

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Secretaría Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla
DECANO